



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

X LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

28 de julio de 2015

Núm. 711

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/001284	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i d'Unió, relativa a promover una garantía para los desempleados mayores de 55 años	4
162/001285	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i d'Unió, de apoyo a un acuerdo de Europa con Grecia	6
162/001286	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i d'Unió, sobre la mejora de la transparencia y tipos de interés, de las condiciones de pago de las tarjetas de crédito, en beneficio del consumidor	7

Comisión de Asuntos Exteriores

161/003825	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre las relaciones bilaterales España-Japón	8
161/003831	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre los marineros españoles en Noruega	11

Comisión de Justicia

161/003833	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre modificación del Código Penal	12
-------------------	--	----

Comisión de Fomento

161/003834	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre actuaciones en la vía férrea Zaragoza-Teruel-Sagunto.....	13
-------------------	--	----

Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/003830	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre implementación de una garantía a los desempleados mayores de 55 años	14
161/003832	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, relativa a promover el derecho al trabajo digno	14

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 711

28 de julio de 2015

Pág. 2

Comisión de Industria, Energía y Turismo

- 161/003829** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la paralización del proyecto de investigación cuyo fin es impulsar una explotación minera de sales potásicas y sódicas en parte del subsuelo de los municipios zaragozanos de Undués de Lerda, Los Píntanos y Urriés y sus zonas limítrofes en Navarra 15
- 161/003836** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de retirar el proyecto de Real Decreto por el que se regulan las condiciones de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo..... 17

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

- 161/003827** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a mejorar la asistencia sanitaria en los Caminos de Santiago 18

Comisión de Cultura

- 161/003826** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre reconocimiento expreso de la función de las mujeres en el Camino de Santiago 19
- 161/003828** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, sobre la necesidad de reparar el injusto olvido histórico del que son víctimas las mujeres de la «Generación del 27»..... 21

Comisión de Igualdad

- 161/003835** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para evitar que en la lucha contra la violencia de género se produzca la impunidad de los agresores cuando hay denuncias cruzadas 22

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

- 181/003567** Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre acciones realizadas en relación con la desaparición de Laura Dos Santos en la isla de Madeira 24
- 181/003568** Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre número de veces que se han puesto en contacto las autoridades españolas con la familia de Laura Dos Santos, ciudadana española desaparecida en la isla de Madeira (Portugal) 24
- 181/003569** Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre acciones realizadas con las autoridades portuguesas respecto a la desaparición de Laura Dos Santos 25
- 181/003570** Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre coordinación entre las Fuerzas de Seguridad de España y Portugal respecto a la desaparición de Laura Dos Santos 25
- 181/003571** Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre contactos mantenidos por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación con la familia de Laura Dos Santos, ciudadana española desaparecida en la isla de Madeira (Portugal) 25

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 711

28 de julio de 2015

Pág. 3

181/003572	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre contactos mantenidos por la Subdelegación del Gobierno en Ourense con la familia de Laura Dos Santos, ciudadana española desaparecida en la isla de Madeira (Portugal)	26
181/003573	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre contactos mantenidos por la Subdelegación del Gobierno en Ourense con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación en relación con la desaparición de Laura Dos Santos	26
181/003574	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre tramitación dada a la denuncia de la desaparición de Laura Dos Santos presentada en la Guardia Civil de Leiro (Ourense)	26
181/003575	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre contactos mantenidos por la Subdelegación del Gobierno en Ourense con el Ministerio del Interior en relación con la desaparición de Laura Dos Santos	27
181/003576	Pregunta formulada por la Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado (GS), sobre colaboración ofrecida a las autoridades portuguesas en la búsqueda de Laura Dos Santos, desaparecida en la isla de Madeira (Portugal).....	27
Comisión de Fomento		
181/003566	Pregunta formulada por el Diputado don Salvador Antonio de la Encina Ortega (GS), sobre previsiones acerca de la continuación de las obras de la vía ferroviaria Algeciras-Bobadilla	27

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000067	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 5741/2012, promovido por el Consejo de Gobierno de Andalucía, contra los artículos 8, 27 y 28 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad	28
232/000364	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 1832/2006, interpuesto por don Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa, comisionado al efecto por otros sesenta y ocho Diputados del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, contra los artículos 12, 13, 23.4, 24.11, 28.1, 28.9, 28.11 y 28.13 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de medidas para la vivienda protegida y suelo, por violación de los artículos 9.3, 33, 137, 140, 141 y 149.1.18ª de la Constitución española.....	29
232/000365	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 2085/2010, promovido por el Parlamento de Navarra, respecto al artículo 9.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, apartado 11 de su artículo único	30

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

162/001284

Don Pere Macias i Arau, en su calidad de Portavoz de Convergència Democràtica de Catalunya, adscrito al Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i d'Unió, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate en el Pleno de la Cámara, una Proposición no de Ley para promover una garantía, para los desempleados mayores de 55 años.

La crisis y la falta de adopción e impulso de medidas destinadas a facilitar la creación de empleo, a asegurar una cobertura adecuada para los trabajadores y a garantizar un tránsito rápido del desempleo al empleo, continúan situando a muchísimas personas en una situación de gran dificultad y con pocas posibilidades de mejora.

La situación de paro de muchos jóvenes, pero también de muchos trabajadores no tan jóvenes pero con responsabilidades familiares o la de los desempleados de mayor edad, es sin duda dramática y como venimos reclamando, requiere de actuaciones urgentes y también excepcionales. Actuaciones que puedan obtener grandes impactos para dar respuesta y corresponder a la envergadura del problema.

En este contexto, a pesar de que la situación es muy compleja para todos, parece imprescindible una iniciativa dirigida a uno de los colectivos que necesita de una acción pública de gran calado ante el desolador panorama en el que se encuentran: los trabajadores desempleados mayores de 55 años.

Si bien la tasa de paro para este colectivo (18%) es más baja que la tasa de paro general (24%), padece unas peores circunstancias de desempleo y de perspectivas de futuro. Los trabajadores mayores de 55 años aunque representan el 11% del total de parados según datos del primer trimestre de 2015 de la Encuesta de Población Activa (EPA), suponen el 16% de los parados de muy larga duración (dos años o más buscando empleo). Es decir, son trabajadores con menores posibilidades de reincorporación al mercado de trabajo, trabajadores que se pasan más tiempo en situación de paro. De hecho tanto tiempo, que pueden llegar hasta la jubilación (a los 61 años obligatoria si cobran subsidios), y que como consecuencia de este final de etapa laboral, están condenados a unas prestaciones para hacer frente a la vejez precarias y gravemente recortadas.

En el primer trimestre de 2015 según la EPA, había en España 592.500 trabajadores parados mayores de 55 años. El 63% de ellos (376.300) llevaban dos años o más buscando empleo. Cifras que sin duda se verían incrementadas por los ciudadanos que ante las pocas posibilidades de retorno al mercado de trabajo a partir de los 55 años, se resignan y dejan de buscar empleo, por lo que dejan de contabilizarse como población activa, y como parados.

Así el escenario de los trabajadores desempleados mayores de 55 años se convierte en: el paro de muy larga duración; el agotamiento de sus prestaciones contributivas; la dependencia posterior de subsidios que con suerte, les permitirán cotizar por la base mínima hasta que cumplan los requisitos para jubilarse; y el cobro finalmente, de pensiones de jubilación tan precarias que los condenarán a la pobreza y a la miseria. Y todo ello, a pesar de que con anterioridad al inicio de esta situación, en muchos casos tuvieran largas carreras de cotización.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 711

28 de julio de 2015

Pág. 5

Para evitar el riesgo de empobrecimiento de estos trabajadores es preciso establecer una prestación económica igual al SMI y que se les permita acceder a una jubilación digna. Esta iniciativa encuentra inspiración en la propuesta Garantía +55 de la UGT de Catalunya.

Ante este panorama, siendo imprescindible la adopción de medidas para asegurar una adecuada protección social durante la situación de desempleo de los trabajadores de más edad, también sin duda, deben aprobarse e implementarse más medidas, de acuerdo con las CCAA y los interlocutores sociales, que favorezcan el mantenimiento en el empleo de estos trabajadores y trabajadoras, y que promuevan y faciliten su reincorporación al mercado de trabajo.

Son urgentes más incentivos para mantenerlos en sus puestos de trabajo y para facilitar su reincorporación al mercado laboral; más ayudas y apoyos para la reconversión de pequeños y medianos negocios que posibiliten el mantenimiento de la actividad de los trabajadores/as autónomos y para el inicio de una actividad económica por cuenta propia; y más formación para el empleo, recualificación profesional y posibilidades de acreditación de competencias profesionales.

No debemos resignarnos, debemos dar cobertura pero no perder la oportunidad de aprovechar la experiencia y cualificación de los trabajadores mayores, de evitar la discriminación por razón de edad y de conseguir a la vez, una mayor sostenibilidad financiera del sistema de Seguridad Social. En un contexto europeo de envejecimiento de la población, la tendencia en estos momentos no puede ser otra que la de promover el empleo y la formación, en contra de las políticas de índole asistencial en exclusiva, basadas en salidas tempranas hacia la prejubilación.

Los Diputados y Diputadas de Convergència Democràtica de Catalunya encuadrados en el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i d'Unió, ante una de las caras o situaciones de la emergencia social en la que todavía nos hallamos, pensamos que debe reconsiderarse la protección frente a la situación de desempleo de las personas mayores de 55 años, mejorar la cuantía de la protección económica y garantizarles una cobertura digna, a la vez que actuar para facilitar su reincorporación al mercado laboral y para evitar que pierdan sus empleos, y por todo ello presentan la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar de forma inmediata, las medidas oportunas para establecer una prestación económica igual al Salario Mínimo Interprofesional vigente, para las personas mayores de 55 años que se hallen en situación de desempleo, que hayan agotado la prestación contributiva y que tengan cotizados un mínimo de quince años. A efectos del cálculo de las prestaciones de la Seguridad Social por incapacidad permanente, muerte y supervivencia y jubilación, que les correspondan, deberán ser consideradas las bases de cotización de la última prestación contributiva por desempleo, durante la percepción de esta prestación.

Asimismo, insta al Gobierno, de acuerdo con las CCAA y los interlocutores sociales, a:

— Ampliar los incentivos al mantenimiento del empleo de los/las trabajadores/as mayores de 55 años, los incentivos a la contratación de estos trabajadores/as en situación de desempleo de larga duración, los incentivos al inicio de una actividad por cuenta propia y las ayudas a la reconversión de pequeños y medianos negocios liderados o encabezados por trabajadores/as mayores de 55 años.

— Incrementar los recursos destinados a políticas activas transferidos a las CCAA, con el objetivo de que los servicios públicos de empleo autonómicos puedan desarrollar programas propios de apoyo, asesoramiento, formación para el empleo, recualificación profesional y acreditación de competencias profesionales adaptados a sus realidades sociales, económicas y territoriales, siendo con ello más eficaces de cara a lograr una rápida y efectiva transición hacia el empleo de estos trabajadores/as.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2015.—**Pere Macias i Arau**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i d'Unió.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 711

28 de julio de 2015

Pág. 6

162/001285

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pere Macias i Arau, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i d'Unió, en nombre de los Diputados y Diputadas de Convergència Democràtica de Catalunya, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión en el Pleno de la Cámara, una Proposición no de Ley de apoyo a un acuerdo de Europa con Grecia.

El domingo 5 de julio, el referéndum celebrado en Grecia dijo no a las condiciones que estaban negociando la Troika: Comisión Europea, BCE y FMI, con Grecia.

Más allá de las interpretaciones más interesadas que puedan hacerse por las partes, sea en el interior de Grecia o sea por las instituciones europeas e internacionales con las que Grecia negociaba, es preciso resaltar que el no griego en el referéndum no es un no al euro, ni un no a Europa.

El no griego en el referéndum es principalmente un no a unas políticas de austeridad muy intransigentes, que han causada una profunda recesión en la economía griega, con la caída del PIB en un 25% y con una enorme destrucción de empleo, hasta situar su tasa de paro por encima de la tasa de paro española. Es también un no a las drásticas y cortoplacistas medidas dictadas desde fuera de Grecia.

En este contexto, es preciso que las respuestas que ahora Europa vaya a dar a Grecia no se limiten al análisis coyuntural y economicista de la situación, sino que se enmarquen en una estrategia global de lo que pretende ser Europa en el mundo desde una perspectiva política, social y económica.

Desde la perspectiva política Europa debe reconocer la importancia geoestratégica de Grecia y debe ser capaz de ofrecer alternativas imaginativas para evitar que un Estado miembro como Grecia en ningún caso se sienta empujado a salir de Europa. Para el futuro de Europa Grecia es muy importante.

Desde una perspectiva social, es preciso que los europeos y las instituciones internacionales que han diseñado el rescate de Grecia, sepamos reconocer errores en la articulación de las diferentes estrategias de medidas aplicadas a Grecia hasta el momento, principalmente por sus nefastas consecuencias sociales y por sus nulos resultados en cuanto a ofrecer a Grecia capacidades de recuperación. El ensayo griego no ha funcionado.

Desde una perspectiva económica, el euro es una moneda joven que responde a una realidad compleja, ya que es la moneda única de Estados con estructuras productivas muy diferentes. Grecia distorsiona el euro, pero el euro también ha distorsionado la realidad de Grecia. Es preciso articular mecanismos que permitan al euro alcanzar una madurez suficientemente flexible como para admitir que sea la moneda única de economías tan diferentes como las de Alemania o Grecia. El euro es joven y necesita madurar. El no griego del referéndum no es un no al euro, al contrario.

En la valoración del referéndum griego también es preciso resaltar el papel fundamental que tiene la democracia en los momentos complejos de las sociedades. Demasiado a menudo las estructuras institucionales europeas reflejan déficits democráticos. Ahora Europa debe valorar con respeto la enorme fuerza que representa el democrático no griego a unos determinados acuerdos. La situación de Grecia de estos momentos es fruto de muchos errores. Errores propios, errores de sucesivos gobiernos griegos que escondieron la realidad a su pueblo y a las instancias internacionales; pero también errores europeos e internacionales que impusieron a Grecia estrategias desmesuradas de austeridad que hoy hacen imposible que Grecia sea capaz de recuperarse. Grecia ahora necesita una segunda oportunidad.

Por todo ello, los Diputados de Convergència Democràtica de Catalunya adscritos al Grupo Parlamentario de Convergència i d'Unió presentan la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a poner todo su empeño para la consecución de un acuerdo con Grecia, en el marco de las instituciones europeas e internacionales, con el triple objetivo que Grecia pueda seguir siendo un Estado miembro de la Unión Europea y, si así lo desea, dentro del euro; que Grecia pueda salir de su difícil situación social y económica a partir de una estrategia que aúne las necesarias reformas estructurales con un decidido apoyo al crecimiento y, si es preciso, con una razonable restructuración de la deuda; y finalmente con el objetivo también de construir una Europa más sólida para el futuro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de julio de 2015.—**Pere Macias i Arau**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i d'Unió.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 711

28 de julio de 2015

Pág. 7

162/001286

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Pere Macias i Arau, Portavoz de los Diputados y Diputadas de Convergència Democràtica de Catalunya, y en su calidad de portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i d'Unió, de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley sobre la mejora de la transparencia y tipos de interés, de las condiciones de pago de las tarjetas de crédito, en beneficio del consumidor.

Antecedentes

A finales de 2014 había en circulación en España 43,24 millones de tarjetas de crédito, una cifra que ha ido en aumento año tras año y que se ha multiplicado por más del doble desde el año 2000. Las tarjetas de crédito y de débito son uno de los medios de pago más habituales, habiendo sustituido poco a poco y en gran parte a las compras en efectivo. Según estadísticas del Banco de España, durante el año 2014, se realizaron más de 2.502 millones de operaciones de compra con tarjetas en España por importe de 105.854 millones de euros.

Las tarjetas de crédito constituyen un medio de pago muy extendido entre las personas consumidoras para abonar compras por su comodidad de utilización, pero también por la flexibilidad para obtener crédito, en el caso que las compras de un mes sobrepasen el gasto disponible. Las tarjetas de crédito permiten la opción de aplazar o fraccionar su pago en varias cuotas, así como pagar una cuota fija cada mes. Sin embargo, en palabras de la OCU, «estas soluciones suelen tener costes elevados, ya que el tipo de interés que se paga por el aplazamiento suele ser bastante alto, superando a menudo el 20 % TAE». Precisamente, el pago de estos elevados tipos de interés, a menudo superiores al 20 % TAE, constituye la razón de ser de la presente proposición no de ley.

Y es que a pesar del amplio uso de este instrumento de pago, son muchos los consumidores que no son conscientes de los elevados tipos de interés que pagan cada vez que aplazan un pago, ordenan el fraccionamiento de una determinada compra o simplemente optan al pago de una cuantía fija mensual, aplazando el pago del resto del saldo consumido. Ello explica que a pesar de estos elevados tipos de interés, prácticamente abusivos, son muchas las personas que consciente o inconscientemente utilizan estos servicios de crédito.

Desde la perspectiva del consumidor debe considerarse que el sencillo acceso a una o más tarjetas de crédito y los elevados tipos de interés que se les aplican, en determinados casos, puede llevar al sobreendeudamiento de personas y familias, situaciones que en muchos de los casos podrían y deberían evitarse con más y mejor información, tanto en el momento de contratar una nueva tarjeta como en el momento de dar órdenes de fraccionamiento o aplazamiento de pago, ya que a pesar de las reiteradas advertencias efectuadas por todas las autoridades y expertos en relación a la necesidad de extremar la información y de vigilar el riesgo vinculado a la suscripción de productos financieros, pocos son los cambios que se han producido en los últimos años, en relación a las operaciones de crédito otorgado a través del pago aplazado en tarjetas de crédito.

Los tipos de interés vinculados a tarjetas de crédito son mucho más elevados que los correspondientes a los tipos de interés de otros créditos al consumo. En términos generales, el consumidor no puede negociar el tipo de interés de los pagos aplazados en tarjetas de crédito, por constituir auténticas cláusulas de adhesión. Ello significa que en función de la tipología de gastos que tenga el consumidor, la simple mejora de la política de información sobre costes del crédito otorgado a través de la tarjeta de crédito o de otros productos financieros alternativos facilitaría elevados ahorros para el consumidor.

La información sobre comisiones, tipos de interés y demás costes vinculados al uso de las tarjetas de crédito viene regulada por la Ley 16/2011, de 24 de junio, de contratos de crédito al consumo y la normativa reguladora que lo desarrolla. Las entidades financieras cumplen con los requisitos de información exigidos, sin embargo, no es suficiente. Es preciso que, cuando se opera con medios telemáticos, internet, móvil, cajero, y el consumidor decide aplazar o fraccionar unos determinados pagos en tiempo real (*on line*), el consumidor reciba también en tiempo real información sobre el tipo de interés TAE que asume pagar con aquella decisión.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 711

28 de julio de 2015

Pág. 8

Asimismo, viendo el número de tarjetas existente y la rapidez de difusión de los pagos mediante tarjetas de crédito en los últimos años, incluso durante los años de crisis, es evidente que resulta pertinente revisar los criterios y dinámicas de información a los consumidores respecto a los costes de su utilización, sean en concepto de comisiones o de tipos de interés que se aplican al crédito.

Por todo ello, los Diputados y Diputadas de Convergència Democràtica de Catalunya adscritos al Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i d'Unió presentan la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas pertinentes con el fin de mejorar la información y protección de las personas consumidoras y usuarias de tarjetas de crédito y débito. A tal fin adoptará, entre otras, las siguientes medidas:

1. Revisar los criterios y dinámicas de información a los consumidores relativas a los costes de utilización de las tarjetas de crédito, desde la perspectiva del consumidor, sean costes en concepto de comisiones o de tipos de interés que se aplican a las mismas y a los pagos aplazados.

2. Impulsar las modificaciones de las normativas vigentes relativas a la información que las entidades financieras dan a los consumidores en el momento de efectuar operaciones de aplazamiento o fraccionamiento de pagos mediante tarjetas de crédito, de manera que cuando se opere con medios telemáticos, internet, móvil, cajero, y el consumidor decide aplazar o fraccionar unos determinados pagos en tiempo real (*on line*), las personas usuarias o consumidoras reciban también en tiempo real información sobre el tipo de interés TAE que asumen pagar con aquella decisión, lo cual redundará en beneficio de la transparencia y la seguridad en el consumo.

3. Analizar, junto con las entidades bancarias y financieras, las medidas que permitan reducir los tipos de interés devengados por el pago aplazado de compras realizadas con tarjetas de crédito, especialmente cuando el aplazamiento se efectúa por varios meses, con el fin que estos se reduzcan y aproximen a los tipos de interés que se satisfacen en el resto de créditos al consumo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2015.—**Pere Macias i Arau**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i d'Unió.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/003825

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esta Mesa, para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relaciones bilaterales España-Japón, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 711

28 de julio de 2015

Pág. 9

Exposición de motivos

Una vez finalizado el Año Dual 2013-2014, que ha supuesto un nuevo empuje en las relaciones bilaterales entre España y Japón, parece lógico aprovechar el empuje y los grandes réditos que han aportado a España en Japón. Los niveles de intercambio institucional a lo largo de los dos últimos años alcanzaron cotas desconocidas en nuestras relaciones. En el plano económico en 2014 se reflejó una tasa de cobertura del 99,22%, el turismo hacia España en ese mismo año aumentó en casi un 27% y la actividad cultural y científica mostró un fuerte aumento en las actividades realizadas con respecto a los años anteriores, cifrándose en más de 800 actividades a lo largo del Año Dual.

El gran resultado del Año Dual debe tener reflejo en las iniciativas destinadas a la preparación de la celebración del 150 aniversario de relaciones diplomáticas entre España y Japón en 2018, dos años antes de los muy esperados JJOO de 2020. Los objetivos del 2018 deben ser:

— Afianzar los logros alcanzados en el AD y servir de puente durante el 2014, 2015 y 2016. La preparación de las celebraciones del 2018 es fundamental para poder ofrecer una imagen de continuidad que culmine con las actividades del 2018. El 150 aniversario debe ser la culminación al proceso empezado en 2011 con el lanzamiento de la idea del AD.

— Reforzar la nueva imagen de España en Japón. Imagen lograda con las actividades realizadas a lo largo del AD, ofreciendo una imagen de país moderno, consolidando aquellas áreas donde teníamos presencia y abriendo nuevos escenarios desconocidos para el pueblo japonés.

— Consolidar nuestra presencia como país de moda en la sociedad japonesa reflejada en los magníficos datos obtenidos en el ámbito cultural, económico y del turismo.

— Visita de SSMM los Reyes en el 2018. El viaje debe coincidir con las celebraciones. Es de vital importancia para la repercusión y resultados del viaje que se realice en el 2018. En un país como Japón donde la Casa Imperial es de suma importancia las buenas relaciones con la Casa Real proporcionarían un impacto enormemente positivo que podría multiplicar los resultados de la visita.

— La piedra angular en el marco de las relaciones es la «Asociación para la Paz y el Crecimiento y la Innovación», que firmó en octubre de 2013 el Presidente Rajoy y el Primer Ministro Abe. La importancia del documento radica en que establece un horizonte de cinco años lo que nos sitúa en las celebraciones del 150 aniversario. En cuanto a su contenido, si bien aborda los diferentes ámbitos de cooperación entre ambos países, lo hace de manera bastante iniciática, como cualquier documento de esta naturaleza, por lo que es necesario perfilar de una manera más concisa los objetivos para el 2018.

El objetivo primordial en el ámbito político es el de afianzar y reforzar el nivel institucional alcanzado durante el AD. Si se continúa con un intercambio institucional parecido al AD y que se asemeje a los países de nuestro entorno, nos ofrecerá una mayor interlocución con el Gobierno japonés.

La recién impulsada liga de amistad parlamentaria debe mantener los niveles de intercambio existentes. La diplomacia parlamentaria a través del intercambio entre parlamentarios de las Cortes y de la Dieta Japonesa, ofrece un buen nivel de interlocución en las Cámaras de decisión y concede a la diplomacia pública una buena oportunidad para establecer contactos al más alto nivel.

En cuanto a nuestra relación en materia de seguridad, tras la firma del memorándum de entendimiento (MOU) en octubre de 2014, deberíamos establecer un diálogo fructífero de igual a igual con los japoneses en materia de Ciberseguridad. España es potencia en la materia y es un concepto con gran proyección en Japón. España debe ser uno de los interlocutores principales.

Por último, incidir en la necesidad de crear una red de contactos entre los politólogos y creadores de opinión en ambos países. No existe relación entre ningún Think Tanks entre ambos países

Los resultados económicos, incluido el aumento del turismo, han sido muy favorables en los últimos años, sobre todo tras el año dual, es fundamental perseguir tres objetivos muy bien identificados.

— Creación de una Cámara de Comercio. Debe de ser de los únicos países en el mundo donde no existe aún una Cámara de Comercio. El Gobierno a través de la Oficina Comercial debe ser el motor de la creación de la Cámara que redundará en beneficios para las empresas que ya estén en Japón y para aquellas que quieran emprender el viaje de llegada.

— Tanto desde el punto de vista del comercio como del turismo es fundamental contar con un vuelo entre Tokio y Madrid o Barcelona. El beneficio sería incuantificable.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 711

28 de julio de 2015

Pág. 10

— Mecanismo de ayuda a las PYMES para llegar a Japón. No existe verdaderamente un comercio bilateral en el nivel PYMES. Es muy reducido. Únicamente se hace referencia a los grandes acuerdos entre mega empresas.

— Por supuesto, los mecanismos clásicos y aplicables a la mayoría de los países sobre el incremento de relaciones comerciales entre países. Promoción de productos españoles, turismo...

Una de las patas fundamentales del AD fue el Ámbito Cultural. Llegar al pueblo japonés a través de la cultura. Es un pueblo muy culto y cualificado que agradece la posibilidad de conocer mejor la cultura española. El éxito del AD en lo que respecta a la actividad cultural es parte importante de los resultados obtenidos a nivel global. El posicionamiento de España como país con un interés superior al de nuestros vecinos tras el AD, ofrece una gran oportunidad para consolidarse entre los grandes países europeos.

El 2018 aparece como una nueva oportunidad de dotar de continuidad al recorrido realizado durante el AD. Si bien en el AD la financiación, tanto pública como privada, fue muy reducida, cuatro años después el panorama puede cambiar. La experiencia del AD ha contribuido a un mayor interés del sector privado a financiar actividades culturales. Si bien es cierto que más el sector japonés que el español, quizás este último aún no tiene conocimiento de la celebración del 150 aniversario.

En los tres próximos años se deben buscar los siguientes objetivos:

— Propiciar acuerdos entre instituciones japonesas y españolas.

— Apoyar la realización de una gran exposición en 2018 que coincida con la visita de SS.MM. los Reyes. Tal vez una temporal de alguno de nuestros grandes pintores como Goya, Velázquez o Dalí.

— Clarificar la situación de la lengua española en el sistema educativo japonés. Debemos realizar una fuerte presión para que sea aceptada como lengua de acceso a la Universidad, ya que incluso lo son el francés y el alemán.

— Replantearse la estructura del Instituto Cervantes. Es el más grande de toda la red, y tal vez puede dimensionarse mejor. Para 2018 debería orientarse más a la promoción de la lengua española, así como ofrecer también la enseñanza de las lenguas cooficiales, y potenciar actividades culturales. Cerrar acuerdos con las numerosas academias existentes en Tokio y con la casa de España. Fomentar la lengua española en los centros de enseñanza secundaria y en las Universidades, no solo en Tokio sino en todo Japón.

— Organizar actividades culturales que reflejen la diversidad de España y que la consoliden como potencia cultural de primer nivel.

— Realizar actividades en todo el territorio japonés. Durante el AD se realizaron ya un 45 % de las actividades fuera de Tokio. Si bien la ciudad de Tokio cuenta con 36 millones de habitantes, existe una fuerte competencia con respecto a las actividades de otros países y en el resto de las prefecturas a penas se realizaran actividades culturales, salvo en Osaka y Kyoto.

En el ámbito científico, la tecnología japonesa es líder a nivel global en varios campos, lo cual permite el establecimiento de potencialmente fructíferas vías de colaboración. La ciencia japonesa está muy interesada en colaboraciones internacionales, esto está siendo promovido a nivel gubernamental. Las relaciones laborales no son fáciles debido a los diferentes mecanismos en la toma de decisiones y a las dificultades de comunicación en inglés. La industria japonesa se apoya en los centros de investigación y Universidades para el I&D gracias a una fluida relación entre las tres que lleva incluso al intercambio de personal. Si bien la universidad japonesa tiene una capacidad investigadora superior a la española, los centros de investigación son equivalentes.

Desde el punto de vista tecnológico, las relaciones científicas están en su mejor modo representadas por el Broader Approach Agreement entre EURATOM y el Gobierno japonés. España, coordinado por el CIEMAT, participa en el diseño y construcción del Tokamak Superconductor de Naka (Ibaraki) y de distintos aspectos del proyecto IFMIF/EVEDA. Las implicaciones para la ciencia y la industria españolas de esta colaboración están siendo muy positivas pues ha permitido especializarse en terrenos científicos vedados históricamente [fuentes de Radio Frecuencia para aceleradores (INDRA), creación de nuevas empresas especializadas en instrumentación científica de grandes instalaciones científicas (AVS), así como la especialización del CIEMAT en nuevos terrenos de la investigación (aceleradores de partículas, cavidades resonantes superconductoras)].

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 711

28 de julio de 2015

Pág. 11

Las relaciones del CSIC con distintos campos científicos en Japón requieren una potenciación, posiblemente con apoyo institucional.

Campos tecnológicos como la robótica, están poco desarrollados en España, impidiendo una relación fluida.

Campos como la biotecnología requiere una potenciación, posiblemente con apoyo institucional.

Relaciones tecnológico-industriales en el campo nuclear tienen un gran potencial. España está especializada en la Seguridad Nuclear, de la que Japón adolece de una cultura tan desarrollada como la europea. Empresas especializadas en dicho campo (Iberinco, Empresarios, Tecnatom...) están abriendo contactos para el inevitable desmantelamiento de centrales nucleares decidido en Japón a raíz del terrible accidente de Fukushima. La potenciación de estas relaciones requiere posiblemente apoyo institucional.

Por último, la reciente fundación de la Asociación de Científicos Españoles en Japón (ACE Japón), es un mecanismo al que hay que apoyar institucionalmente por el enorme potencial de apertura de nuevas vías de colaboración científica en campos científico-tecnológicos aún poco desarrollados a día de hoy.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Afianzar los logros alcanzados en el Año Dual y preparar el 150 aniversario de las relaciones diplomáticas entre España y Japón.

2. Reforzar el nivel institucional de las relaciones bilaterales España-Japón con la visita del Jefe de Estado, así como de los altos cargos gubernamentales, además de potenciar la diplomacia parlamentaria a través de la liga de amistad parlamentaria.

3. Potenciar las relaciones comerciales estimulando la creación de una cámara de comercio en Japón, apoyando la implantación de PYMES españolas, así como facilitar la presencia de vuelos directos desde Madrid y Barcelona.

4. Propiciar acuerdos entre instituciones japonesas y españolas en materia cultural, facilitar la enseñanza del español a través del Instituto Cervantes y la difusión de las culturas españolas.

5. Potenciar las relaciones científicas y las colaboraciones entre Japón y España, a través de las empresas tecnológicas españolas y el Consejo Superior de Investigaciones científicas (CSIC), así como apoyar las actividades de la fundación de científicos españoles en Japón (ACE).»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2015.—**Álex Sáez i Jubero**, Diputado.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003831

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, nos dirigimos a esta Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley en relación con los marineros españoles en Noruega, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

Desde hace varios años, el colectivo de marineros españoles embarcados en barcos noruegos desde los años 60 hasta la mitad de los 90 del siglo pasado, están reclamando muy activamente, y principalmente a través de la asociación LONG HOPE, el reconocimiento por parte del país noruego de los años trabajados en barcos de aquel país.

A pesar de que las relaciones laborales están perfectamente acreditadas, el no reconocimiento de esos años trabajados por parte del país nórdico tiene unas repercusiones muy negativas para los ex marineros, principalmente para el cálculo de las pensiones ya que el Estado español no computa el tiempo trabajado en aquellos barcos para calcular la percepción que les corresponde.

La propia Unión Europea ha reconocido que existe un problema de desamparo legal para este colectivo y ha propuesto la negociación de un convenio bilateral entre los dos países sobre el que no se ha producido ningún avance significativo.

El Gobierno noruego basa su argumentación en que los españoles no tenían la condición de residentes en el país, a pesar de que cumplían la normativa y pagaban las tasas e impuestos correspondientes como cualquier otro ciudadano, y a pesar también de que la condición de residencia era algo que no se exigía a los nacionales noruegos embarcados en los mismos barcos que los marineros españoles.

Los propios afectados han puesto recientemente encima de la mesa la posibilidad de acudir al Tribunal Europeo de Derechos Humanos para defender su demanda por la razón anteriormente expuesta, ya sea presentando una demanda de forma individual o bien mediante una iniciativa del Estado español.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte con carácter inmediato las iniciativas necesarias ante el Gobierno de Noruega y ante los organismos internacionales que resulten competentes para el reconocimiento de los años trabajados en barcos de aquel país a los marineros españoles cuyas relaciones laborales están perfectamente acreditadas, de forma que se garantice su cómputo a los efectos del cálculo de sus pensiones o, en su caso, a la devolución íntegra de los importes que este colectivo pagó en su momento en concepto de impuestos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2015.—**Guillermo Antonio Meijón Couselo, María Paloma Rodríguez Vázquez, María del Carmen Silva Rego, Miguel Ángel Cortizo Nieto, Margarita Pérez Herraiz y Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputados.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Justicia

161/003833

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre modificación del Código Penal, para su debate en la Comisión de Justicia.

Recientemente se ha publicado la sentencia contra cinco jóvenes que participaron en las protestas organizadas por el colectivo de «indignados» del 15-M el 9 de junio de 2011, el día de la investidura de Francisco Camps como president, en las inmediaciones de Les Corts.

Aunque la defensa exhibió en la vista varios vídeos que se encuentran alojados en el portal de internet YouTube para argumentar que no son ciertos los hechos relatados por las acusaciones y que las supuestas agresiones no se produjeron, así como defendido la existencia de contradicciones entre el testimonio de los agentes con lo que se puede observar en los vídeos y con los atestados. Finalmente estos jóvenes han sido condenados entre otras cosas a más de un año de prisión, al pago de distintas multas e indemnizaciones a los policías denunciados en concepto de lesiones y al pago de las 13/16 partes de las costas judiciales al absolver a dos de ellos del delito de desórdenes públicos previsto y penado en el artículo 558 del Código Penal, del que venían siendo acusados.

Esta sentencia nos parece tremendamente injusta y desmesurada y no ajustada a unos hechos que revistan una gravedad tal para que se pueda privar de libertad a unas personas por el tiempo por el que han sido condenadas en esta sentencia. Esto muestra que la legislación vigente es claramente injusta y que necesita un cambio legal, no tiene sentido que por estar participando de una protesta social en el ejercicio de un derecho constitucional y por motivos menores se acabe condenando a una persona a una pena de prisión.

Por todo ello, se presenta la siguiente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 711

28 de julio de 2015

Pág. 13

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que traiga a la Cámara un proyecto de ley de modificación del Código Penal para que hechos que no revistan una determinada gravedad y en especial cuando se deriven del ejercicio de un derecho constitucional puedan ser penados de la forma que son castigados habitualmente dada la desproporción entre los hechos que se pretende perseguir y el castigo impuesto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2015.—**Ricardo Sixto Iglesias**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Fomento

161/003834

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre actuaciones en la vía férrea Zaragoza-Teruel-Sagunto, para su debate en la Comisión de Fomento.

Hace apenas unos días saltaba a las páginas de algunos diarios la noticia de que ADIF impedía utilizar la vía férrea de Teruel para exportar los vehículos Opel. Las razones que argumentaba hacían referencia a la imposibilidad de compatibilizar los requisitos necesarios de los convoyes utilizados por OPEL con el tráfico de pasajeros.

Si bien recientemente ADIF ha reconsiderado su posición, esta situación pone de manifiesto la falta de inversiones y dejadez con la que se ha tratado esta conexión con el corredor Cantábrico.

No se puede hablar de revitalizar la economía, crear puestos de trabajo y hacer continuas referencias a la competitividad, y al mismo tiempo proponer inversiones tan raquíticas como las realizadas por la administración. Tan solo 4,8 millones para una línea que ni siquiera está electrificada ni resuelta la compatibilidad entre transporte de pasajeros y mercancías, y que está salpicada de limitaciones de velocidad por el mal estado de la infraestructura. Entre Zaragoza, Teruel y Valencia hay muchas estaciones intermedias que no cuentan con apartaderos que reúnan las condiciones necesarias para permitir el estacionamiento de trenes de ciertas dimensiones. Además, el tramo Zaragoza-Teruel no dispone de sistema de control de tráfico centralizado, lo que impide a los trenes usar aquellos apeaderos que no cuentan con personal así como circular por la noche, cuando no afectarían a ningún tren de viajeros.

Si realmente se quiere poner en valor la capacidad industrial de Sagunto, revitalizar su parque industrial y su puerto, es imprescindible solucionar el problema que supone ese cuello de botella ferroviario. Si se quiere que su puerto comercial sea motor de creación de puestos de trabajo y riqueza económica, es fundamental solucionar estos problemas.

También es imprescindible la ampliación de competencias de dicho puerto comercial respecto al de Valencia para que sea una salida comercial clara y eficaz al Mediterráneo.

Hoy por hoy parte muy importante de la revitalización de la economía en Sagunto pasa por modernizar esta comunicación con el eje cantábrico y oeste de Europa.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar las inversiones precisas para superar las carencias y deficiencias que presenta la vía férrea Zaragoza-Teruel-Sagunto.

2. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para ampliar las competencias del puerto comercial de Sagunto para que sea una salida comercial eficaz al Mediterráneo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2015.—**Ricardo Sixto Iglesias y Ascensión de las Heras Ladera**, Diputados.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Empleo y Seguridad Social

161/003830

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Mixto, a instancia del Diputado Joan Tardà i Coma, de Esquerra Republicana-Catalunya-Sí, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la implementación de una garantía a los desempleados mayores de 55 años, para su debate en la Comisión de Empleo.

Exposición de motivos

Miles de personas mayores de 55 años han sido expulsadas del mercado laboral en los últimos años como consecuencia de la crisis económica y de la legislación en materia laboral que han impulsado los distintos gobiernos españoles en un contexto conformado por una evolución in crescendo de la precariedad, la temporalidad y la jubilación no deseada.

Actualmente, resulta muy difícil a estas personas reincorporarse a una actividad laboral con garantías tal como demuestran las cifras oficiales relativas al desempleo en este fragmento de edad. Estas personas mayores de 55 años, por otro lado, gozan de importantes carreras de cotización que deberían preservarse para lo cual es necesario que la situación de paro de larga duración que padecen no les condene a un escenario de pobreza y de exclusión social. Es por ello, que se considera de urgente necesidad la adopción de medidas de rescate de este colectivo de personas mediante una prestación económica igual al Salario Mínimo Interprofesional, así como aquellas otras que les garantizaran una jubilación digna.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Implementar una prestación económica a las personas mayores de 55 años igual al Salario Mínimo Interprofesional vigente con una duración máxima hasta la edad de jubilación, siempre y cuando cumplan con los requisitos de encontrarse en situación de desempleadas, tener cotizadas a efectos de jubilación un mínimo de 15 años y haber finalizado la prestación por desempleo.

2. Proceder a incorporar las bases de cotización de la última prestación contributiva por desempleo para el cálculo de las prestaciones de la Seguridad Social por incapacidad permanente, muerte y supervivencia y jubilación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2015.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/003832

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural presenta la siguiente Proposición no de Ley para promover el derecho al trabajo digno, para su debate en la Comisión de Empleo y Seguridad Social.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 711

28 de julio de 2015

Pág. 15

Exposición de motivos

El Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto 670/1987, de 30 de abril, recoge en su artículo 47.4 que «Se presumirá el acto de servicio, salvo prueba en contrario, cuando la incapacidad permanente o el fallecimiento del funcionario hayan acaecido en el lugar y tiempo de trabajo», excluyéndose el accidente *in itinere* como accidente laboral.

Por otra parte, en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, en su artículo 115 recoge el concepto del accidente laboral y en su punto 2, apartado a), regula que tendrán la consideración de accidente de trabajo «Los que sufra el trabajador al ir o al volver del lugar de trabajo» (accidente *in itinere*).

Este diferente trato entre trabajadores genera una gran desigualdad e injusticia que ha venido siendo denunciado tanto por los principales sindicatos de este país, como por entidades y partidos políticos.

El Tribunal Supremo, en su sentencia 6487/2012, de 26 de diciembre de 2013, recuerda que el Convenio 121 de la OIT, en su artículo 7, prevé que todo miembro «deberá prescribir una definición del accidente del trabajo, incluyendo las condiciones bajo las cuales un accidente sufrido en el trayecto al o del trabajo es considerado como un accidente del trabajo».

A pesar de todo ello, los funcionarios civiles del Estado adscritos a Ley de Clases Pasivas no tienen cubierto un derecho tan básico como es el accidente *in itinere*.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar ante esta Cámara, en un plazo de treinta días, un proyecto de ley de modificación de la Ley de Clases Pasivas del Estado que reconozca el accidente *in itinere* como accidente laboral.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2015.—**Josep Pérez Moya**, Diputado.—**Joan Coscubiela Conesa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/003829

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, presenta la siguiente Proposición no de Ley destinada a paralizar de forma definitiva e inmediata el proyecto de investigación cuyo fin es impulsar una explotación minera de sales potásicas y sódicas en parte del subsuelo de los municipios zaragozanos de Undués de Lerda, Los Píntanos y Urriés y sus zonas limítrofes en Navarra, dada su grave afección a recursos naturales y humanos, y por las serias consecuencias hidrogeológicas, ambientales y socioeconómicas que supondría para los municipios afectados.

Exposición de motivos

La empresa Geocali, S.L., tiene presentada ante el Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón la documentación exigida por la normativa minera para la obtención de tres permisos para la investigación de sales potásicas y sódicas en parte del subsuelo de los municipios zaragozanos de Undués de Lerda, Los Píntanos y Urriés. Se trata de tres solicitudes denominadas:

- «Fronterizo», que afecta a los términos de Undués de Lerda (en Aragón) y Javier (en Navarra).
- «Las Molineras», que afecta a los términos de Los Píntanos y Urriés.
- «Muga», que afecta a los términos de Urriés y Undués de Lerda.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 711

28 de julio de 2015

Pág. 16

Durante la investigación se prevé realizar los siguientes sondeos:

- Permiso de Investigación «Fronterizo»: 4 sondeos (y posiblemente otros 2 más).
- Permiso de Investigación «Las Molineras»: 6 sondeos.
- Permiso de Investigación «Muga»: 6 sondeos.

Para el caso del permiso «Fronterizo», por afectar a la vecina Comunidad Foral de Navarra, parte de la tramitación medioambiental y el otorgamiento final corresponde a la Administración General del Estado, donde obra ya dicho expediente.

La resolución de las otras dos solicitudes corresponde a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este proyecto está suscitando un fuerte rechazo en la zona afectada y por parte de movimientos ecologistas así como diversos partidos políticos porque existen afecciones ambientales y sociales que podrían ocasionarse en la zona de ponerse en marcha.

De hecho se cuestionan los siguientes aspectos:

— En la zona del proyecto de investigación se constata la existencia de manantiales, tal y como lo reconoce la propia Confederación Hidrográfica del Ebro, que corresponden al sistema acuífero Sinclinal de Jaca y calizas eocenas de borde, las cuales afloran a una profundidad de 0 metros, y cuyas aguas se utilizan para el consumo humano, que podrían verse afectadas por la explotación minera.

— La propia magnitud del proyecto de investigación afectando a los municipios de Javier en la provincia de Navarra, Undués de Lerda, Urriés, Los Pintanos, Bagüés, Longás y Lobera de Onsella en la provincia de Zaragoza y Canal de Berdún y Bailo en la provincia de Huesca. Creándose así un macro proyecto, que afecta a un área de unos 350 km², sin considerar que las repercusiones pueden exceder de la simple suma de los efectos de cada uno de ellos (sinergias), sumando riesgos, ya que son acumulativos los posibles daños en las aguas y hábitats de la zona.

— También cabe adoptar el principio de precaución por los daños previsibles por la actuación de fluidos y lodos con productos químicos, así como por las perturbaciones de los sondeos en el subsuelo, rocas, arcillas, limos, ripios, etc. dando lugar a la modificación de la calidad de las aguas, alteración de las propiedades hidráulicas de las rocas, etc.

— En la zona de estudio de este proyecto existen varias zonas medioambientalmente sensibles, tales como:

- Zona de Interés Comunitario: Zona LIC ES2410061 San Juan de la Peña y Oroel. Municipios que la integran: Sabiñánigo, Bagüés, Bailo, Los Pintanos, Mianos, Canal de Berdún (Martes) LIC ES2410060.

- Zona de especial protección de las aves (ZEPAs), Río Aragón (ZEPA ES0000284). Sierra de Santo Domingo ZEPA - ES0000287.

- Ámbito de protección de Quebrantahuesos, Decreto 45/2003, 25 de febrero, del Gobierno de Aragón.

- Hay que considerar que hay aves que se mueven en pequeños territorios de sus hábitats y otras que efectúan más lagos recorridos, zona de paso de emigraciones, zona de gran riqueza ornitológica, como así se constata en la enumeración de especies en el proyecto.

- Ámbito de protección del cangrejo común, Decreto 127/2006, 9 de mayo, del Gobierno de Aragón.

- En el anexo I de la Directiva 92/43/CEE, tabla de interés de los hábitats de Interés Comunitario, dentro del área de estudio, existen los siguientes: EU. 4090, 5110, 9240, 9210, 9340, 3140.

— En la zona del presente permiso existen bienes culturales, como bien refleja el Plan de Restauración presentado por la empresa, las ermitas e Iglesias, así como varios yacimientos arqueológicos que no se recogen en el citado Plan, como antiguos despoblados como los de Alguiraré, Benazas, Miranda, Soterías, Samitier, Castiello, (...).

— Desde el punto de vista ambiental la realización de sondeos de testigo continuo, implica una mayor afección y es imprescindible la construcción de instalaciones auxiliares, balsas de decantación, tratamiento de lodos, con el consiguiente riesgo de vertidos etc. Los sondeos por destroza, generan gran cantidad de polvo si son por compresión de aire y mayor diámetro de perforación, si se hacen con agua, se añaden aditivos viscosos, existiendo riesgos serios de contaminación de las rocas arcilla, grabas, etc.

— Los estudios realizados por la empresa reflejan el alto riesgos de sismicidad, por ser un territorio que es atravesado por varias fallas y está dentro del proyecto el epicentro del «sismo de Martes», terremoto

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 711

28 de julio de 2015

Pág. 17

de gran intensidad en julio de 1923, al que siguieron varios seísmos de bastante intensidad durante un periodo largo de tiempo, causando daños en los pueblos que abarca el presente permiso

En definitiva, la protección del medio es un derecho de la ciudadanía que precisa de un alto grado de responsabilidad e intervención administrativa, en los aspectos preventivos de actividades, en la corrección de factores y efectos de contaminación y degradación ambiental, para que así sea posible transmitir a las generaciones futuras recursos naturales y medioambientales vivos que hagan posible un desarrollo equilibrado de la biodiversidad de la que formamos parte.

Ante esta situación y por todos los motivos expuestos presentamos la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta a los Ministerios de Industria, Energía y Turismo y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a adoptar todas las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, con el objetivo de paralizar de forma definitiva e inmediata el proyecto de investigación cuyo fin es impulsar una explotación minera de sales potásicas y sódicas en parte del subsuelo de los municipios zaragozanos de Undués de Lerda, Los Píntanos y Urriés y sus zonas limítrofes en Navarra, dada su grave afección a recursos naturales y humanos, y por las serias consecuencias hidrogeológicas, ambientales y socioeconómicas que supondría para los municipios afectados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2015.—**Álvaro Sanz Remón**, Diputado.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

161/003836

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada Rosana Pérez Fernández (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Industria relativa a la necesidad de retirar el proyecto de Real Decreto por el que se regulan las condiciones de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo.

Exposición de motivos

El BNG presentó una serie de alegaciones al proyecto de Real Decreto por el que se regulan las condiciones de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, y que como bien sabe el Gobierno, se trata de un proyecto que es consecuencia del desarrollo de la Ley 24/13 del Sector Eléctrico. Una ley a la que el BNG se opuso rotundamente, al igual que otras organizaciones políticas.

Las alegaciones presentadas por el BNG vienen a sumarse a otras 38.000 registradas. El rechazo al proyecto es de tal calibre que hay más de 180.000 firmas en contra de dicha legislación que se puede calificar como la más retrógrada de la UE.

Una normativa que castiga fuertemente al sector de las energías renovables, penaliza el autoconsumo y la producción eléctrica con destino al autoconsumo.

Debemos destacar, porque debería ser objeto de orgullo en lugar de penalización, que 55.000 hogares producen energía a través de placas solares fotovoltaicas. Un tipo de producción energética que también se ha instalado en granjas, pequeñas y medianas empresas, e incluso en muchos ayuntamientos que poseen aerogeneradores eólicos, o han instalado paneles solares en las paradas de los autobuses.

Lo que describimos es un síntoma de una sociedad avanzada que evoluciona más rápido que su Administración central. Una sociedad concienciada que opta por fórmulas de consumo eléctrico menos dañinas y más sostenibles ecológicamente. Algo que parece molestar al Ministerio de Industria, en especial a su Ministro destacado defensor de las grandes empresas eléctricas y de las formas de producción de energía tradicionales, más contaminantes. Desde luego pasará a la historia por ser el Ministro que más persiguió a las energías renovables, que más fustigó a este tipo de producción eléctrica en aras a privilegiar a los intereses de las grandes compañías.

Molesta especialmente al actual Ministerio de Industria cualquier forma de producción catalogada como ecológica o más respetuosa con el medio ambiente, y este proyecto de Real Decreto es buena muestra de ello porque impone unos peajes en forma de impuestos que en la práctica convierten en inviable el autoconsumo o la producción para autoconsumo. Nos referimos a la obligatoriedad de pagar el acceso a las redes de distribución y transporte, y a los cargos asociados a los costes del sistema convencional. Hasta tal punto ha llegado el afán recaudador del Ministerio, que dichas cargas impositivas ya han sido calificadas como el impuesto «al sol y al viento».

Además, estos peajes en forma de tributos contra el autoconsumo eléctrico, incluyen sanciones desmesuradas que pueden llegar a los 60 millones de euros. Nos explicamos. Una persona que tenga una placa fotovoltaica sin legalizar por cualquier circunstancia, puede ser multada con una sanción mucho mayor que la correspondiente a una persona que silencie un escape nuclear, por ejemplo.

Una ley que endurece este tipo de producción energética en un Estado que cuenta con la factura de la luz más alta, y que posee una enorme dependencia energética. Sin olvidar, los duros datos de incremento de la pobreza energética porque casi 2 millones de persona están en esa cruel situación social.

Dado el contenido del proyecto de Real Decreto, es evidente que el único propósito del Gobierno es el de despejar por completo el campo de juego a las grandes compañías eléctricas a fin de que carezcan de competencia posible. Es una decisión política de favorecer determinados intereses económicos, lo que nos pasma es que se haga sin ningún tipo de pudor. Solo le falta a este Gobierno aprobar un Decreto que abogue claramente por la eliminación de las energías renovables, procediendo a su prohibición y exterminio.

Aunque al actual Gobierno del PP no le gusten las energías renovables, debemos recordarle que en el año 2012 la energía solar fotovoltaica evitó la emisión de 5,1 millones de toneladas de CO₂. Además, evitó que se importaran 13 millones de barriles de petróleo.

Además de las consecuencias directas para un tipo de producción admirada en la denominada Europa «rica», la Europa del norte, esta norma también invade competencias autonómicas en esta materia. Algo que no nos causa sorpresa en un Gobierno que se ha destacado por centralizar competencias en casi todas sus normativas.

Dados el malestar generado a las miles de personas, empresas y explotaciones agro-ganaderas que han evolucionado hacia formas de autoconsumo sostenible, consideramos que existen razones fundadas para que el Gobierno retire este proyecto de Real Decreto.

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Industria a:

— Retirar el proyecto de Real Decreto por el que se regulan las condiciones de las modalidades de suministro de energía eléctrica con autoconsumo y de producción con autoconsumo, por penalizar y castigar a un tipo de producción energética sostenible y limpia.

— Abrir un diálogo abierto con los afectados y las CC.AA. a fin de abordar una legislación que proceda en la dirección contraria: la de impulsar y promover el autoconsumo energético, así como las energías renovables en su conjunto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de julio de 2015.—**Rosana Pérez Fernández**, Diputada.—**Xabier Mikel Errekondo Saltsamendi**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Sanidad y Servicios Sociales

161/003827

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para mejorar la asistencia sanitaria en los Caminos de Santiago, para su debate en la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 711

28 de julio de 2015

Pág. 19

Exposición de motivos

La afluencia de peregrinos y peregrinas en los distintos trazados de todos y cada uno de los caminos reconocidos que les conducen a su meta —llegar a Santiago de Compostela—, se incrementa año tras año y muy significativamente durante los meses de verano e incluso en otros periodos vacacionales.

Las dificultades que presentan estos caminos, así como algunas circunstancias de las personas que realizan la peregrinación, derivan en muchas molestias leves en ocasiones y, en otras, en afecciones de tal gravedad que llegan a ocasionar el fallecimiento, como ha ocurrido en fecha reciente con un peregrino francés de 36 años, en la etapa de ascensión O’Cebreiro.

De un tiempo a esta parte, aunque se siguen manteniendo los centros de salud existentes y los consultorios médicos, el personal que los atiende esta enormemente mermado y no se producen sustituciones en guardias o en vacaciones, sino que los profesionales rotan de un consultorio a otro, en ocasiones, sin respetar horarios.

Ante esta situación, es imprescindible dotar a las diferentes etapas del Camino y a las poblaciones por las que discurre de la necesaria atención sanitaria que posibilite la resolución rápida, eficiente y satisfactoria de cualquier incidente relativo a la salud que pudieran sufrir los peregrinos durante el tránsito para llegar a Santiago de Compostela.

Cuando el peregrino termina cada una de sus etapas, suele descansar en un albergue o una hospedería y, en muy raras ocasiones, estos alojamientos cuentan con personal que tenga una formación adecuada en primeros auxilios o algún tipo de formación médica. La única dotación de estos establecimientos consiste en botiquines exiguos, cuando los hay.

Considerando lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en coordinación con las administraciones implicadas, a mejorar la atención sanitaria que se presta a los peregrinos en las distintas poblaciones por las que discurren los trazados de los Caminos de Santiago y, en concreto, a:

1. Adecuar el personal sanitario necesario y los horarios de los centros de salud y consultorios médicos.
2. Impartir formación específica a los responsables de hospederías y albergues en materia de primeros auxilios.
3. Dotar de elementos de urgencia, tales como desfibriladores, a los lugares de estancia habituales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de julio de 2015.—**María Luisa González Santín y María Paloma Rodríguez Vázquez**, Diputadas.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Cultura

161/003826

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre un reconocimiento expreso de la función de las mujeres en el Camino de Santiago para su debate en la Comisión Cultura.

Exposición de motivos

La importancia del Camino o los Caminos de Santiago en el ámbito de la cultura, la economía, el turismo o el acercamiento y la cohesión de Europa tiene hoy una consideración unánime en los ámbitos políticos, sociales y económicos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 711

28 de julio de 2015

Pág. 20

No obstante sigue siendo adecuado su impulso y lo es más en épocas en que la afluencia de gentes de todas partes del mundo inician los Caminos de Santiago o esas rutas Xacobeas que desde siempre nos unen con Europa, un marco del que nos hemos dotado para convivir y formar una gobernanza común.

El Camino de Santiago, y su Catedral, lugar de peregrinación y de encuentro entre personas y pueblos, se ha convertido a través de los siglos en símbolo de fraternidad y en elemento vertebrador de la conciencia europea, aspecto que ha sido destacado por el jurado que le concedió el Premio Príncipe de Asturias de la Concordia en el año 2004. También reconoce su importancia el Consejo de Europa al concederle en 1987 la categoría de Primer Itinerario Cultural Europeo y en 2004 distinguiéndolo como Gran Itinerario Cultural Europeo. Previamente, en el año 1987, la Unesco incluyó a la capital de Galicia en la Lista de Bienes declarados Patrimonio de la Humanidad.

No podría ser de otra forma ya que los múltiples Caminos de Santiago cuentan con una riqueza incomparable y difícil de cuantificar y constituyen un tesoro patrimonial común especialmente de las zonas y localidades por las que discurre.

Estas rutas, recorridas desde la Edad Media por peregrinos de todos los pueblos de Europa, han tomado en los últimos tiempos una especial relevancia en la promoción turística y económica de Galicia y de España.

La peregrinación a Santiago no es un fenómeno ajeno a las mujeres, aunque su presencia y participación en el Camino no ha tenido una difusión acorde con su importancia. Múltiples documentos confirman esta presencia femenina en las rutas a Santiago impulsada por diversos fines. Recorrer el Camino como una forma de profundizar en la espiritualidad o integrar el Camino como un medio de vida ha sido también la experiencia de las mujeres. Nobles y campesinas, sanadoras y artistas; mujeres que trabajaban en la atención a otros peregrinos, hospederas y mendicantes; en definitiva, mujeres que han formado parte de todas las actividades desarrolladas en los Caminos de Santiago.

Hoy estos Caminos cuentan con cientos de kilómetros que atraviesan la geografía de la Península salpicándola de innumerables monumentos, incontables parajes de interés y elementos arquitectónicos, religiosos o de acogida de gran renombre y constituyen un impulso innegable para el comercio y la economía de las zonas por las que discurre.

En muchos casos, en aquellas poblaciones de menor tamaño y del medio rural, el Camino ha sido el elemento fundamental de creación de riqueza y de revitalización de la población.

La importancia del papel de las mujeres en el medio rural en general y en las rutas Xacobeas en particular ha tomado en los últimos tiempos una especial relevancia tanto por su capacidad emprendedora como por la implicación en el fortalecimiento del tejido productivo de las zonas rurales.

La presencia de las mujeres en el Camino es significativa en los ámbitos de la atención a los peregrinos y peregrinas en materias relacionadas con la hostelería, guía turística, artesanía, hospedería, comercio o abastecimiento de productos alimenticios y elaboración de los mismos. Múltiples establecimientos a lo largo del Camino regentados o participados por mujeres actúan como dinamizadores culturales y económicos de las ciudades y zonas rurales.

No cabe duda de que el papel de las mujeres, también en el medio rural se encuentra en un proceso de reformulación y la compleja realidad de las mujeres en los procesos de cambio social en el medio rural y urbano se configura como uno de los elementos claves de las sociedades actuales.

En cuanto al medio rural, con una presencia tan importante en el Camino de Santiago, el despoblamiento, envejecimiento, desequilibrio generacional y de género, son algunas de las características que expresan esta realidad demográfica y en este contexto, la posición de las mujeres resulta un elemento fundamental no sólo para entender la dinámica de las poblaciones rurales sino también y de forma especial para conseguir fijar población y recuperar la economía.

Reconocer la importancia de las mujeres en el tejido económico del Camino de Santiago es una necesidad que no puede posponerse por más tiempo y todo ello con el apoyo de la normativa emanada tanto por los organismos internacionales como por los estatales que coinciden en la necesidad de afrontar la modificación de inercias sociales que impiden la participación igualitaria en todos los ámbitos de mujeres y hombres.

El artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su apartado 1, consolida la implantación de acciones positivas como una fórmula correctora de cualquier tipo de desigualdad que afecte a las mujeres incluidas, por supuesto, las relacionadas con la posición en el empleo y en la creación de empresa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 711

28 de julio de 2015

Pág. 21

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar, en colaboración con las Administraciones y organismos competentes, un reconocimiento expreso de la función dinamizadora de la cultura y la economía llevada a cabo por las mujeres en los diversos Caminos de Santiago, dotando a aquellos establecimientos cuya titularidad o cotitularidad sea ostentada por mujeres, con un distintivo que así lo especifique para difundir y poner en valor su presencia. Este distintivo de «Mujeres en el Camino» será realizado en cada una de las lenguas oficiales de las Comunidades en que se ubique cada establecimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de julio de 2015.—**María Luisa González Santín y María Paloma Rodríguez Vázquez**, Diputadas.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003828

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, en nombre del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la necesidad de reparar el injusto olvido histórico del que son víctimas las mujeres de la «Generación del 27», para su debate en la Comisión de Cultura.

El caso de las mujeres que formaron parte del grupo de intelectuales que pasaría a la posteridad cultural como «Generación del 27» es un claro ejemplo olvido histórico. Mientras que nombres como los de Federico García Lorca, Rafael Alberti o Luis Buñuel son conocidos mundialmente, por el contrario, los de autoras como el de Ernestina de Champourcín o María Teresa León ni siquiera se recuerdan en su propio país. Su olvido es injusto tanto para ellas como para las generaciones posteriores que por desconocimiento no disfrutarán de las obras de estas mujeres claves en el movimiento cultural de principios del siglo pasado.

Esta situación nos introduce en el debate de cómo la historia toma determinados caminos y hace hincapié en ciertos detalles y personajes mientras que deja de lado a otros. Es evidente que no se pueden recoger todos los matices de lo que ocurrió en el pasado, pero sí es llamativo que, en ocasiones, el mensaje que llega al público (el lector, el alumno, el espectador) es casi más importante por lo que calla que por lo que cuenta.

En el año 2007 en el CEIP Tartessos de Málaga, durante una clase de literatura en quinto de primaria, una chica, Lorena, escucha atentamente la lección. Su profesora Ana María Cid Prolongo, les explica con entusiasmo las características de la «Generación del 27», en el ochenta aniversario de la constitución de su grupo poético. De repente Lorena, esa alumna, fruto de la normalizada coeducación, aunque sin saberlo, frunce el ceño y con la mirada pensativa, alza la mano. La profesora le da la palabra. Lorena pregunta con esa postura de quién aún no conoce la fuerza de su inquietud: «Profe, ¿no había mujeres poetas en la “Generación del 27”?».

Era de ese tipo de preguntas son las que hacen que todo valga la pena..., pausadamente le dice que, por supuesto que habían mujeres. ¿Pero cómo resolver en los pocos minutos de clase tantos años de olvido? Suena el timbre. Lorena se levanta y sale del aula junto a sus amigas, ella no lo sabe, pero hoy su curiosidad ha hecho cambiar la historia. Su maestra satisfecha, orgullosa de su profesión, decide que le debe a Lorena la respuesta que se merece. Llega a casa y decide crear una web donde reivindicar a todas aquellas artistas que pertenecieron por derecho propio a la «Generación del 27» pero que la Historia ha olvidado.

Pacientemente y con el saber de una buena educadora, la profesora Cid Prolongo escribe detalladas biografías y propone unidades didácticas. No sabe muy bien si su trabajo servirá de algo, pero seguro que le sirve a Lorena, y con eso ya vale. De cualquier forma, ese proceso de documentación sitúa a las claras que la «Generación del 27» fue el centro de irradiación de una potente voz femenina. Decenas de mujeres desarrollaron su actividad artística y literaria en la llamada edad de plata. Poetas, pintoras y ensayistas derramaron su talento en una época que se acercaba a pasos ciegos hacia 1936.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 711

28 de julio de 2015

Pág. 22

En esta línea, se han puesto en marcha algún otro proyecto, como el de «LasSinsombrero». Serrana Torres, Manuel Jiménez Núñez y Tània Balló son los responsables de este trabajo que nació en 2009 a partir de una idea del escritor y guionista Jorge Carrasco. Al respecto, Balló ha explicado: «Enseguida nos preguntamos si esas mujeres habían vivido con igual intensidad esos años tan importantes en la historia cultural española y qué había sido de ellas». La lista de «LasSinsombrero» está conformada por ocho nombres, aunque los responsables del proyecto tuvieron que aplicar un criterio de selección exhaustivo, ya que el número de ellas que habían participado activamente en la escena de la época era muy extenso. «A esto unimos el criterio de la representatividad, teníamos que mostrar que eran muchas y que estaban en todos los ámbitos de la creación. Así que finalmente nos quedamos con nuestras ocho magníficas», ha precisado Manuel Jiménez.

Por los motivos que todos conocemos debieron pasar cuarenta largos años para que la «constelación» de autores del 27, fuera reconocida como una de las más importantes de la historia de la literatura española. En el caso de las autoras, además, ha sido necesario levantar una pesada losa histórica de olvido y prejuicios. Ahora, por distintas razones, continúa siendo necesario mantener la atención para que esa labor no sufra contratiempos y se consolide. El mantenimiento del legado cultural de las mujeres de la «Generación del 27», el adecuado uso del mismo y el compromiso responsable con las generaciones futuras son elementos que no debieran entenderse como de izquierdas o de derechas. La CULTURA con mayúsculas y, por ende, de toda la «Generación del 27», nos pertenece a todos y a todas, es decir, a todos y a todas nos concierne el deber de su protección y difusión.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Adoptar las medidas necesarias para reparar el injusto olvido de las mujeres de la “Generación del 27”.
— Elaborar un informe de expertos para evaluar la presencia en los libros de texto de las mujeres de la “Generación del 27”. El resultado de ese informe, una vez concluido, deberá volver al Congreso para conocer sus conclusiones y debatir las diferentes opciones de futuro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2015.—**Ascensión de las Heras Ladera**, Diputada.—**José Luis Centella Gómez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural.

Comisión de Igualdad

161/003835

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tenemos el honor de dirigirnos a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para evitar que en la lucha contra la violencia de género se produzca la impunidad de los agresores cuando hay denuncias cruzadas, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

El pasado 28 de diciembre de 2014 se cumplió el décimo aniversario de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, Ley que, sin duda, ha supuesto un instrumento fundamental en nuestro país en la lucha contra la violencia de género y un despliegue institucional de recursos, medidas y acciones sin precedentes.

Desde la puesta en marcha de la Ley Orgánica, en el ámbito de la Administración de Justicia se han creado instituciones específicas de tutela, Juzgados exclusivos de Violencia sobre la Mujer, Fiscalías especializadas, encabezadas por una Fiscal de Sala, protocolos de coordinación con las Fuerzas y

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 711

28 de julio de 2015

Pág. 23

Cuerpos de Seguridad, servicios forenses y de medicina legal, entre otros recursos, que velan por ayudar a las mujeres a salir de la situación de violencia en la que viven.

A pesar de los esfuerzos, en el año 2014, 54 mujeres fueron asesinadas por sus parejas o exparejas, 17 de ellas habían interpuesto denuncia y sólo 9 contaban con orden de protección. En cuanto a los obstáculos en la lucha contra esta violencia de género, las renuncias a continuar con el procedimiento judicial acogiéndose las mujeres víctimas a la dispensa de la obligación de declarar del artículo 416 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal con los problemas de prueba derivados de la misma continúa siendo una de las dificultades en la persecución y punición de este fenómeno violento.

El análisis de los datos también revela otras cuestiones preocupantes como el continuado aumento de los sobreseimientos provisionales o el descenso de las órdenes de protección concedidas o en el porcentaje de sentencias condenatorias. Además, se empieza a constatar que las mujeres víctimas que han interpuesto una denuncia por violencia de género y han iniciado un procedimiento judicial, siguen siendo victimizadas, acosadas y coaccionadas por sus agresores a través de una intensa y constante judicialización de sus vidas. Se empiezan a detectar prácticas como la de agresores que después de haber sido denunciados, e incluso condenados, utilizan los procedimientos judiciales como un instrumento para continuar con el maltrato. Utilizan precisamente los medios que la Administración de Justicia pone a disposición de la ciudadanía para seguir hostigando y acosando a las víctimas.

Un ejemplo de esta realidad se concreta en las llamadas denuncias cruzadas, mujeres que han sufrido violencia de género y se ven doblemente victimizadas como consecuencia de las denuncias de sus agresores, entrando en un bucle de denuncias y contradenuncias que puede llegar a judicializar la vida de las víctimas hasta cotas de intensidad insoportable.

Interposición de contradenuncias por parte de los agresores hacia las víctimas que en ocasiones se producen a partir de las lesiones que éstas les causan en su defensa ante las agresiones que están sufriendo. Como consecuencia de esta estrategia, mujeres víctimas de esta violencia machista pueden estar siendo condenadas a penas muy similares a las de sus agresores, lo que resulta una fuente extrema de victimización.

Según el informe sobre víctimas mortales de la violencia de género y de la violencia doméstica en el ámbito de la pareja o expareja del Consejo General del Poder Judicial, en 2011, tres de las mujeres asesinadas en 2010 habían sido denunciadas por sus homicidas.

Se constata, en muchos casos, que la doble condición de víctima-denunciada es utilizada por algunos agresores para lograr una negociación que busca la no comparecencia de la mujer en el juicio, y cuyo resultado suele ser la absolución de ambos.

Con este acoso querulante, el agresor continúa ejerciendo control psicológico sobre la mujer víctima de violencia de género y ésta sigue sometida por el maltratador a través de un uso dañino de los procedimientos y recursos de la Administración de Justicia. La víctima debe atender requerimientos y citaciones judiciales frecuentes, tiene que pasar el calvario de nuevos y sucesivos procedimientos judiciales, situaciones anómalas y perversas que la revictimizan e impiden un tiempo de recuperación para el normal desarrollo de su vida y la de sus hijos e hijas.

Es decir, se están utilizando de forma perversa los procedimientos judiciales por parte de algunos agresores para continuar acosando a las víctimas, en lo que podríamos definir como una nueva forma de violencia a través de los instrumentos judiciales. Esta emergente situación de continuar la espiral de violencia a través de «estrategias judiciales» por parte de los agresores, agrava el daño social y psicológico de la víctima y aumenta su fragilidad, creándole nuevos y graves obstáculos para salir de la situación de violencia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con el Consejo General del Poder Judicial y con la Fiscalía General del Estado, adopte las medidas que permitan identificar los obstáculos que están impidiendo una lucha eficaz contra la violencia de género, especialmente en lo que se refiere a los denuncias cruzadas. A tal efecto, deberá realizar anualmente un estudio que analice desde un punto de vista cualitativo y cuantitativo las sentencias absolutorias, condenatorias y sobreseimientos a que están dando lugar estas denuncias.

Los resultados de este estudio deberán ser puesto a disposición de todos los profesionales que intervienen en la lucha contra la violencia de género, para avanzar en el conocimiento de este fenómeno

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 711

28 de julio de 2015

Pág. 24

violento y en su necesaria especialización, como forma de mejorar la eficiencia en la persecución y punición del agresor y en la atención y recuperación de la víctima de esta violencia y será remitido a la Comisión de Igualdad para su análisis y debate.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2015.—**Silvia Oñate Moya**, Diputada.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

Comisión de Asuntos Exteriores

181/003567

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

Laura Dos Santos desapareció en la isla de Madeira (Portugal) el 12 de junio de este año. Esta ciudadana española residente en el municipio de Leiro, en la provincia de Ourense, tiene 67 años y Alzheimer, ¿qué acciones ha llevado a cabo el Gobierno de España en el caso de la desaparición de Laura Dos Santos en la isla de Madeira?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

181/003568

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 711

28 de julio de 2015

Pág. 25

Texto:

Laura Dos Santos desapareció en la isla de Madeira (Portugal) el 12 de junio de este año. Esta ciudadana española residente en el municipio de Leiro, en la provincia de Ourense, tiene 67 años y Alzheimer, ¿cuántas veces se han puesto en contacto las autoridades españolas con la familia de Laura Dos Santos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**,
Diputada.

181/003569

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

Laura Dos Santos desapareció en la isla de Madeira (Portugal) el 12 de junio de este año. Esta ciudadana española residente en el municipio de Leiro, en la provincia de Ourense, tiene 67 años y Alzheimer, ¿qué acciones ha llevado a cabo el Gobierno de España con las autoridades portuguesas respecto a la desaparición de Laura Dos Santos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**,
Diputada.

181/003570

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

Laura Dos Santos desapareció en la isla de Madeira (Portugal) el 12 de junio de este año. Esta ciudadana española residente en el municipio de Leiro, en la provincia de Ourense, tiene 67 años y Alzheimer, ¿qué coordinación entre las fuerzas de seguridad de los dos países se están llevando a cabo respecto a la desaparición de Laura Dos Santos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**,
Diputada.

181/003571

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 711

28 de julio de 2015

Pág. 26

Texto:

Laura Dos Santos desapareció en la isla de Madeira (Portugal) el 12 de junio de este año. Esta ciudadana española residente en el municipio de Leiro, en la provincia de Ourense, tiene 67 años y Alzheimer, ¿se ha puesto en contacto el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación con la familia de la desaparecida y cuándo lo ha hecho?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**,
Diputada.

181/003572

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

Laura Dos Santos desapareció en la isla de Madeira (Portugal) el 12 de junio de este año. Esta ciudadana española residente en el municipio de Leiro, en la provincia de Ourense, tiene 67 años y Alzheimer, ¿se ha puesto en contacto la Subdelegación del Gobierno en Ourense con la familia de la desaparecida y cuándo lo ha hecho?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**,
Diputada.

181/003573

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

Laura Dos Santos desapareció en la isla de Madeira (Portugal) el 12 de junio de este año. Esta ciudadana española residente en el municipio de Leiro, en la provincia de Ourense, tiene 67 años y Alzheimer, ¿se ha puesto en contacto la Subdelegación del Gobierno en Ourense con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y cuándo lo ha hecho?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**,
Diputada.

181/003574

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

Laura Dos Santos desapareció en la isla de Madeira (Portugal) el 12 de junio de este año. Esta ciudadana española residente en el municipio de Leiro, en la provincia de Ourense, tiene 67 años y Alzheimer, ¿cuál es la tramitación que se ha dado a la denuncia de la desaparición de Laura Dos Santos presentada en la Guardia Civil de Leiro (Ourense)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

181/003575

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

Laura Dos Santos desapareció en la isla de Madeira (Portugal) el 12 de junio de este año. Esta ciudadana española residente en el municipio de Leior, en la provincia de Ourense, tiene 67 años y Alzheimer, ¿se ha puesto en contacto la subdelegación del Gobierno en Ourense con el Ministerio del Interior y cuándo lo ha hecho?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

181/003576

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña Laura Carmen Seara Sobrado

Texto:

Laura Dos Santos desapareció en la isla de Madeira (Portugal) el 12 de junio de este año. Esta ciudadana española residente en el municipio de Leior, en la provincia de Ourense, tiene 67 años y Alzheimer, ¿ha ofrecido el Gobierno de España colaboración a las autoridades portuguesas en la búsqueda de Laura Dos Santos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2015.—**Laura Carmen Seara Sobrado**, Diputada.

Comisión de Fomento

181/003566

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Salvador Antonio de la Encina Ortega

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 711

28 de julio de 2015

Pág. 28

Texto:

¿Cuáles son las previsiones reales que tiene el Ministerio de Fomento para la continuación de las obras de la vía ferroviaria Algeciras-Bobadilla, paralizada desde mayo de 2011, tras la finalización de las obras ejecutadas entre San Pablo de Buceite y Ronda, por el anterior Gobierno?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de julio de 2015.—**Salvador Antonio de la Encina Ortega**, Diputado.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

232/000067

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 5741/2012, promovido por el Consejo de Gobierno de Andalucía, contra los artículos 8, 27 y 28 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, así como voto particular formulado a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, Presidente, doña Adela Asua Batarrita, doña Encarnación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré, don Juan José González Rivas, don Santiago Martínez-Vares García, don Juan Antonio Xiol Ríos, don Pedro González-Trevijano Sánchez, don Ricardo Enríquez Sancho y don Antonio Narváez Rodríguez, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 5741-2012 interpuesto por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía contra los arts. 8, 27 y 28 del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad. Ha formulado alegaciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 711

28 de julio de 2015

Pág. 29

el Abogado del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Antonio Narváez Rodríguez, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Desestimar el presente recurso de inconstitucionalidad núm. 5741-2012.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 9 de julio de 2015.

232/000364

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 1832/2006 interpuesto por don Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa, comisionado al efecto por otros sesenta y ocho Diputados del Grupo Parlamentario Popular del Congreso, contra los artículos 12, 13, 23.4, 24.11, 28.1, 28.9, 28.11 y 28.13 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de medidas para la vivienda protegida y suelo, por violación de los artículos 9.3, 33, 137, 140, 141 y 149.1.18.^a de la Constitución española.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, Presidente, doña Adela Asua Batarrita, doña Encarnación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré, don Juan José González Rivas, don Santiago Martínez-Vares García, don Juan Antonio Xiol Ríos, don Pedro José GonzálezTrevijano Sánchez, don Ricardo Enríquez Sancho y don Antonio Narváez Rodríguez, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 1832-2006 interpuesto por don Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa, comisionado al efecto por otros sesenta y ocho Diputados del Grupo Parlamentario Popular del

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 711

28 de julio de 2015

Pág. 30

Congreso, contra los arts. 12, 13, 23.4, 24.11, 28.1, 28.9, 28.11 y 28.13 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de medidas para la vivienda protegida y suelo, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 21 de diciembre de 2005, por violación de los artículos 9.3, 33, 137, 140, 141 y 149.1.18.^a de la Constitución española. Han intervenido las Letradas de la Junta y del Parlamento de Andalucía, en la representación que ostentan. Ha sido ponente el Magistrado don Andrés Ollero Tassara, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

1.º Declarar inconstitucionales y nulos los arts. 31.4, 188 y 195.1 b), párrafos primero y segundo, así como el inciso «o la Consejería con competencias en materia de urbanismo, en su caso» del art. 183.5, todos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía, en la redacción dada por el art. 28 de la Ley 13/2005, de 17 de noviembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de medidas para la vivienda protegida y suelo.

2.º Declarar que el 74.2 de la Ley 7/2002, en la redacción dada por el art. 24.11 de la Ley 13/2005, no es inconstitucional interpretado en los términos del fundamento jurídico 7 E).

3.ª Desestimar el recurso de inconstitucionalidad en todo lo demás.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 9 de julio de 2015.

232/000365

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en el recurso de inconstitucionalidad número 2085/2010, promovido por el Parlamento de Navarra, respecto al artículo 9.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, apartado 11 de su artículo único, así como votos particulares formulados a la misma.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2015.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 711

28 de julio de 2015

Pág. 31

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Francisco Pérez de los Cobos Orihuel, Presidente, doña Adela Asua Batarrita, doña Encarnación Roca Trías, don Andrés Ollero Tassara, don Fernando Valdés Dal-Ré, don Juan José González Rivas, don Santiago Martínez-Vares García, don Juan Antonio Xiol Ríos, don Pedro José González-Trevijano Sánchez, don Ricardo Enriquez Sancho y don Antonio Narváez Rodríguez, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En el recurso de inconstitucionalidad núm. 2085-2010, promovido por el Parlamento de Navarra, representado y asistido por la Letrada doña Nekane Iriarte Amigot, respecto al artículo 9.2 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en la nueva redacción dada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, apartado 11 de su artículo único. Ha comparecido el Abogado del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Juan Antonio Xiol Ríos, quien expresa el parecer del Tribunal.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Desestimar el recurso de inconstitucionalidad núm. 2085-2010, interpuesto por el Parlamento de Navarra contra la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid a 9 de julio de 2015.

cve: BOCG-10-D-711